

REVISTA JUDICIAL

PODER

PODER Y REVOCATORIA DE PODER

INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, ("la Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente en el derecho de este país, a favor de la señorita Paulina Parra Contreras, para que represente a "La Compañía" en la República del Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país; y, especialmente, para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas. De igual manera "La Compañía" revoca íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. El mismo que fue protocolizado ante el notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2002.

Dado y firmado en Bogotá D.C. a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil cinco.

Hay firma
Por: **LUIS ALBERTO BARON ORJUELA**
Cargo: DIRECTOR ANDINO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
COPIA Y SELLO

INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 25

Siendo las 10:00 a.m. del día trece (13) del mes de Abril de 2005, se reúnen en las oficinas de los Asesores Legales de la compañía, ubicadas en la Calle 72, No. 5-83, Piso 6o. de Bogotá, D.C., los señores **JOSE MARIA FORERO RAMIREZ** y **ENRIQUE ALVAREZ POSADA**, Directores Suplentes, en su orden, Primer y Tercer Renglón, de la misma con el fin de celebrar una reunión de la Junta Directiva. Actuó como Presidente el doctor **JOSE MARIA FORERO RAMIREZ** y como Secretario el doctor **ENRIQUE ALVAREZ POSADA**, quien informó que la presente reunión había sido convocada como lo requieren los estatutos y que había quórum para deliberar y decidir válidamente, por lo cual el Presidente declaró abierta la sesión. Acto seguido, el Presidente informó que el objeto de la reunión era revocar íntegramente y en todas sus partes el poder otorgado a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, y otorgar poder general a la señorita Paulina Parra Contreras para que represente a la compañía en la República del Ecuador. Después de un amplio debate, el Presidente sometió a consideración de la Junta el siguiente proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por unanimidad.

RESOLUCION:
"La Junta Directiva de **INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.**"
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO. Revocar íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. El mismo que fue protocolizado ante el Notario Primero del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de octubre del 2002

Copia de pasaporte

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar poder general amplio y suficiente en el derecho de este país a favor de la señorita Paulina Parra Contreras para que represente a la compañía en la República del Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

La anterior Resolución fue aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente decretó un breve receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída por el Secretario, fue aprobada por unanimidad. Siendo las 10:30 a.m., se levantó la sesión y en constancia firman los presentes, el Presidente **JOSE MARIA FORERO RAMIREZ** y el Secretario **ENRIQUE ALVAREZ POSADA**.

(Fdo.)
El Presidente,
JOSE MARIA FORERO RAMIREZ
(Fdo.)
El secretario,
ENRIQUE ALVAREZ POSADA

ES FIEL COPIA
ENRIQUE ALVAREZ POSADA
SECRETARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:
A petición del Doctor Milton Carrera Proffo con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (4) fojas útiles protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la

Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Poder y Revocatoria de Poder otorgado por **INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.**, a favor de la señorita **PAULINA PARRA CONTRERAS**, que antecede. Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil cinco.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, hay un sello.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Septiembre del dos mil cinco.-
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO
Razon: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.-05.QJJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 11 de octubre del 2.005, bajo el número 2729 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomo nota al margen de la inscripción No. 3505 del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre del año dos mil dos, a fo 3106, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Protocolización de 29 de septiembre del 2.005, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.", a través de la Junta Directiva otorga a favor de la SRA. PAULINA PARRA CONTRERAS; y la REVOCATORIA DEL PODER que la misma compañía a la Compañía "CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo SEGUNDO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1571.- Se anotó en el Registro bajo el número 38638.- Quito, a veinte y uno de octubre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-
Firma DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
RESOLUCION No. 05. QJJ. 4144
JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2005, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.**, a través de la Junta Directiva confiere a la señora Paulina Parra Contreras, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió a la compañía **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, con el propósito de su calificación. QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ. DJCPT-2005-47 de 10 de octubre del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia tanto del Poder conferido, como respecto de la Revocatoria antes citada. EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM-03084 de 26 de marzo del 2005.

RESUELVE
ARTICULO PRIMERO. CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, alineados al Poder y a la Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.
ARTICULO SEGUNDO. DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) tome nota del Poder y de la Revocatoria al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A.** de 22 de octubre del 2002, y, c) Siembre las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO. DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la compañía **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.** de 22 de octubre del 2002.
ARTICULO CUARTO. DISPONER que el texto íntegro del Poder y las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

*Las almas no mueren
ni Dios que las hizo las puede matar.*

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre del 2005
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
Hay firma

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N.º. 2729 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año
Quito a, 21 de Octubre del 2005
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AR/42112/cc

